

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Retén – Magdalena

El Retén, Trece (13) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO MIXTO CON GARANTÍA REAL
Radicado No: 47-268-40-89-001-2021-00113- 00
Ejecutante: PROMOSUMMA S.A.S
Ejecutada: MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ CAMACHO y
AIDA LUZ AVENDAÑO VILLAMIL

Revisado el expediente encontramos que la demanda se inadmitió el 3 de Agosto del presente año y se fijó en estado electrónico N° 41 el 4 del mismo mes y año, en el término de cinco (5) concedido no se subsanó la demanda y se impone su rechazo

Por lo brevemente expuesto y de conformidad con el Art. 90 numeral 7° párrafo 2° del C.G.P. se...

R E S U E L V E:

1° Rechazar la demanda EJECUTIVA MIXTA CON GARANTIA REAL y radicado 2021-00113-00 presentada por PROMOSUMMA S.A.S contra MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ CAMACHO y AIDA LUZ AVENDAÑO VILLAMIL por la razón anteriormente expuesta.

2° Devuélvase la misma a la parte actora sin necesidad de desglose.

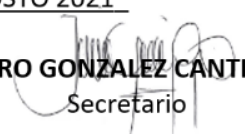
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 46 de fecha
17 AGOSTO 2021


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario